



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 339-2024-CO-UNJ

Jaén, 19 de julio de 2024.

VISTO: El Acuerdo N° 28 de Sesión Ordinaria, de fecha de 17 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante R.V. N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04.04.2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, desde el año 1991, cada 21 de julio, se conmemora el Día del Trabajador Universitario, fecha en que la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y la Federación Nacional de los Trabajadores del Perú (FENTUP), acordaron establecer esta importante fecha;

Que, el artículo 132°, de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que: "el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, los trabajadores universitarios cumplen funciones trascendentales que apuntan al desarrollo de la sociedad y educación del país; su aporte es indispensable, eficiente y adecuado a las necesidades de la universidad;

Que, en este sentido, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora considerar en Sesión de Comisión Organizadora, el saludo y felicitación de los trabajadores universitarios de la UNJ, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el saludo y la felicitación respectiva, conforme a los términos de la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

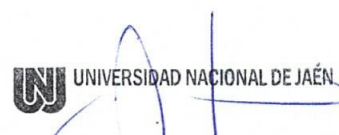
ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACIÓN a los trabajadores universitarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, con ocasión del día del trabajador universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias e instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL